



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700142701
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 03:3
 Destino: MARIA ELISA HERNANDEZ DE PEREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	1376	Fecha:	29/10/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MARIA ELISA HERNANDEZ DE PEREZ
Nit - Cc:	46351035
Predio Numero	0101000008220032000000000(010108220032000)
Dirección Del Inmueble	C 20A 17A 25 Cs 16
Dirección De Cobro	C 20A 17A 25 Cs 16/Según VUR MANZANA DOS LOTE N.16

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor(a): **MARIA ELISA HERNANDEZ DE PEREZ** identificado con la cédula de Ciudadanía: **46351035** es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral: **0101000008220032000000000(010108220032000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, predio ubicado en **C 20A 17A 25 Cs 16** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000008220032000000000(010108220032000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado las vigencias 2022 a 2024. en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

Sant 11/10/24



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2022 a 2024 del predio identificado con código catastral **010100000822003200000000(010108220032000)** y dirección **C 20A 17A 25 Cs 16** de este municipio, así:

Código Catastral	N.I. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000822003200000000	46.351.035	202196797	0	139	225						
Propietario	Años a pagar		Dirección	C 20A 17A 25 Cs 16							
MARIA ELISA HERNANDEZ PEREZ	2022 a 2024		Avalúo	\$ 174.920.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	395-136945	31/03/2021	2021	25/03/2021	\$ 648.719						
Año	%M.Tar	Avalúo	Imp. Predial	Interés Predial	Discuación	S.Pred	Sob. Sobretasas	Abstracción	Saldos Div.	Grav.	Total
2022	0.007	160.458.000	1.123.182	643.892	0	0	22.464	0	0	22.404	2.094.648
2023	0.007	187.372.000	1.171.804	513.961	0	0	23.432	0	0	23.432	1.708.997
2024	0.007	174.920.000	1.224.440	109.624	0	0	24.489	0	0	24.489	1.337.853
TOTALES:		3.519.238	1.571.977		0	0	70.395	0	0	70.395	5.181.598

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

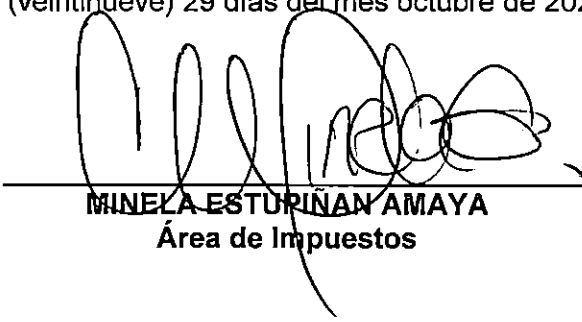
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintinueve) 29 días del mes octubre de 2024.


MINELA ESTURINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan A. – Contratista
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666494

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31		ORIGEN: BOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL 7702040				Cedula TIT/NIT		Rehusado		No.44	
PARA MARIA ELISA HERNANDEZ DE PEREZ				COD. POSTAL ORIGEN		No Resida		No.35	
C 20A 17A 25 CASA 16				CUENTA. 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
TEL 3106729531				COD. POSTAL		Dir. errada		No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO A COBRAR(Kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
NOTAS				VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1376- 2024				10000		Observaciones en la entrega		Guía complementaria de devolución	
COBRÓ PERSUASIVO				VAL SERV ME		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Nombre CC.Remitente				FLETE VARIABLE		0		Saret Juliana Perez 1052512520	
DOCUMENTO				OTROS		0			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporta y su contenido sin verificar es:				TOTAL FLETE		0			
Fecha estimada de entrega: 20/12/2024				D: M: A: H: M:		D: M: A: H: M:		D: M: A: H: M:	
CARTAPORTE:SI				1					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en los carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943570

Envía COLVANES S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en materia de Protección de Datos Personales, su información personal y la de sus clientes suministrada por este Cliente será utilizada en la prestación del servicio contratado, atención de reclamos y/o reclamos, y será suministrada únicamente a los interesados con fines que usted requiere, y para su relación u otros de esta misma naturaleza. Para la prestación de PQR remitirse al punto web www.servicioalcliente.com o a la línea telefónica: 7943570.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666494

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: MARIA ELISA HERNANDEZ DE PEREZ

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: C 20A 17A 25 CASA 16

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240184

Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205727

Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293911

Responsable: JOHAN ALEXANDER VARGAS CRUZ

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 16:19

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**